

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES (E)

CERTIFICA

Que fueron verificadas las condiciones de idoneidad y experiencia de JUAN ANDRES PEREZ ALMEIDA, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.061.692.300, según consta en el Formato único de hoja de vida de la Función Pública suministrado, y la documentación soporte allegada con el mismo, en lo que se evidencia la conformidad de la información en ella consignada, CUMPLIENDO con el perfil establecido en el estudio previo para suscribir el contrato con el siguiente objeto: *“Prestar servicios profesionales para el fortalecimiento de la gestión de trámites de comercio exterior de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, mediante la revisión y elaboración normativa para el fortalecimiento institucional y procedimental de las investigaciones de defensa comercial, así como el apoyo jurídico frente a las demandas a nivel nacional e internacional”*.

Que, en virtud de lo anterior, se concluye que JUAN ANDRES PEREZ ALMEIDA, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual, por tal razón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no es necesario que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, obtenga varias ofertas.

Dada en Bogotá D.C., octubre de 2024.



DIANA MARCELA PINZÓN SIERRA
SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES (E)

Elaboró: Carlos Camacho